

AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés:

El grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo mes de Septiembre de 2020, presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS RETIRE LA MEDALLA DE ORO CONCEDIDA A D. JUAN CARLOS ALFONSO VÍCTOR MARÍA DE BORBÓN Y BORBÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1.999

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Leganés aprobó el nueve de febrero de 1.999 conceder la Medalla de Oro de Leganés al ciudadano Juan Carlos Alfonso Víctor María de Borbón y Borbón-Dos Sicilias que, en esa época, fue Jefe de Estado con el título de Rey Juan Carlos I de España.

La entrega de esta distinción honorífica se hizo sobre la base de los principios recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Villa Leganés. En este reglamento se especifica que los miembros de la Familia Real no están limitados a la incompatibilidad para altos cargos de la Administración frente a los que la Corporación Municipal tuviera una relación de subordinación. Tampoco la concesión de las distinciones para Sus Majestades Rey y Reina requeriría de otro procedimiento que la previa consulta a la Casa Real.

Pero para motivar la concesión de las distinciones sí era necesario regirse por la propia normativa del reglamento.

La Medalla de La Villa de Leganés se recoge en el reglamento como una **recompensa municipal creada para premiar o reconocer méritos extraordinarios por haber prestado servicios o haber dispensado honores o beneficios culturales o sociales a Leganés.**

No es objeto de esta moción revisar si la concesión de la medalla de oro de la ciudad a Don Juan Carlos de Borbón, cumplía con este requisito, es de suponer que quienes en aquella época decidieron otorgar este honor, comprobaron que se daban las condiciones establecidas en el reglamento, pero el caso es que en las actas del pleno del nueve de febrero de 1999, no se recogen cuales fueron los méritos extraordinarios o los servicios prestados a Leganés por la persona premiada con este honor.

También se establece en ese reglamento que el Ayuntamiento podrá privar de las distinciones objeto del reglamento, con la consiguiente cancelación del asiento en el libro registro, a quienes incurran en faltas que aconsejen esta medida.

Si bien la concesión de la medalla se efectuó por el hecho de que Don Juan Carlos I era Rey y *en agradecimiento por su aportación a la democratización del Estado Español*, a tenor de las últimas noticias judiciales donde se apuntan indicios de presunto blanqueo

de capitales y de fraude fiscal, concurren esas faltas graves que propician privar al rey emérito de los honores que le otorgó el Ayuntamiento de Leganés.

Con independencia del debate entre monarquía o república, que no es objeto de esta moción, existen las condiciones materiales para que un órgano democrático que representa a la ciudadanía de Leganés retire la más alta distinción del municipio, aunque sea ostentada por un ex jefe del Estado; pues los hechos y las conductas impropias, (ya muy documentadas), que se imputan a Juan Carlos Alfonso Víctor María de Borbón y Borbón-Dos Sicilias aconsejan sobradamente esta medida.

La inviolabilidad constitucional del Jefe de Estado recogida en el artículo 56 de la Constitución no faculta al Jefe del Estado (ni al actual ni al anterior) para cometer delitos. Tampoco este artículo les exime de estar sometidos a la normativa de nuestros reglamentos municipales sobre distinciones honoríficas, que deben ser ejemplares y modélicas, sin embargo, los documentos investigados por el diario El Confidencial demuestran como Juan Carlos I sacó mensualmente entre 2008 y 2012 unos 100.000€ de sus cuentas en Suiza para soslayar los 100.000.000€ que recibió de comisiones de la dictadura de Arabia Saudí.

Asimismo, la Fiscalía está investigando supuestos delitos de fraude a la Hacienda Pública y blanqueo de capitales relacionados con el movimiento del cobro de la comisión de 100 millones de dólares, producidos a partir de junio de 2014.

Pero es que además, el propio rey actual, Felipe VI, ha renunciado a la herencia de su padre y le ha retirado la asignación anual que éste percibía de los Presupuestos Generales del Estado, es decir que si su propio hijo hace esto, es que la conducta del Sr. de Borbón y Borbón-Dos Sicilias, no parece que haya sido muy ejemplar y modélica.

Los datos e informaciones aparecidas en la prensa nacional además de las investigaciones que se están llevando a cabo por la fiscalía justifican la adopción de la medida que proponemos,

Por los motivos antes citados y, fundamentalmente por la investigación de la Fiscalía del Tribunal Supremo del papel desempeñado por el mencionado ciudadano Juan Carlos de Borbón en las supuestas comisiones pagadas por la adjudicación a empresas españolas de las obras del llamado AVE a La Meca, por la reciente ausencia de la persona receptora de esta distinción del territorio español (ausencia que se produce sin que exista una causa comprensible) y por la propia actuación del Rey con respecto a su padre, el ayuntamiento Pleno de Leganés,

ACUERDA:

Retirar la distinción, de la Medalla de Oro de la Villa concedida a D. Juan Carlos Alfonso Víctor María de Borbón y Borbón el día nueve de febrero de 1.999 con la consiguiente cancelación del asiento en el libro registro.

En Leganés, a 1 de Septiembre de 2020

Fdo.: Gema Gil Mira

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos - IU